

NOTA INFORMATIVA PARA ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA SEGUNDA FASE - ENTREVISTAS

El 5 de junio de 2015 se publicó en www.ign.es, el Tablón de Anuncios de de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento la propuesta provisional de adjudicación de las Becas de formación para titulados superiores del IGN, convocadas por Orden FOM/256/2015, de 30 de enero.

De acuerdo con el punto Décimo de dicha convocatoria, se abre un plazo de diez días naturales, a partir del 6 de junio, para formular las alegaciones.

Con el fin de facilitar este trámite a aquellos candidatos que deseen presentar escrito de alegaciones por su disconformidad con la puntuación obtenida, se facilitan las siguientes instrucciones:

Presentación en forma telemática:

Los que presentaron su solicitud de forma telemática, en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, podrán dirigir sus alegaciones por el mismo procedimiento. Indicando en Observaciones el número de la solicitud.

Presentación en Formato papel:

1. Podrán utilizar el modelo de "Escrito de Alegaciones" que se adjunta, en el que se indicará el número de solicitud, que figura en el listado.
2. Este escrito se dirigirá a la siguiente dirección postal:
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
C/ General Ibáñez de Íbero nº 3
28071 MADRID
3. El escrito se podrá presentar en los siguientes lugares:
 - a) En el propio Registro del IGN (Calle del General Ibáñez de Ibero no 3, Madrid. De 9 a 14 horas, de lunes a viernes)
 - b) En el Registro de cualquier Órgano de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. (*)
 - c) En las Oficinas de Correos de España, por correo certificado (La solicitud deberá estar sellada con el sello de la oficina) (*)
 - d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero. (*)
4. Se presentará original y copia del "escrito de subsanación" junto con los documentos que en su caso se remitan para completar la solicitud.
5. Si se presenta en la Oficina de Correos, recuerde que le deben sellar el original y la copia del escrito de subsanación.
6. En los casos marcados con (*) enviar la copia sellada del escrito de subsanación por fax o por correo electrónico a la siguiente dirección:

Nº de fax: 91 597 93 71

Dirección de correo electrónico: becasign@fomento.es

IMPORTANTE

De acuerdo con el RD 1493/2011, de 24 de octubre, los becarios están incluidos en el Régimen General de la Seguridad social, por lo que es necesario que todos aquellos que figuren como TITULARES (y conveniente para los Suplentes) envíen lo antes posible el Número de Afiliación a la Seguridad Social y el documento acreditativo correspondiente, con el fin de ir adelantando la documentación necesaria para formalizar su incorporación lo antes posible, una vez que se publique la Resolución Definitiva de adjudicación de las Becas IGN. (Nº fax 91 5979371/becasign@fomento.es)